

	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN OEI COLOMBIA	CO-COM-P01	
		Edición 4	Página 1 de 12

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación de la Convocatoria del Proceso Simplificado No. 027 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar una persona jurídica para que preste el servicio de seguridad, protección y vigilancia, con personal especializado, para las instalaciones de la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI”.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes personas naturales y las personas naturales y jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social,

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 5 del presente pliego.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: Se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar

documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Licencia o credencial vigente expedida por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La licencia de funcionamiento deberá incluir la autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas.

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE QUE LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA

El Oferente debe presentar Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la persona jurídica no ha sido sancionada por dicha entidad, que se encuentre vigente dentro de los 90 días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El Oferente debe presentar copia de la Resolución vigente de aprobación de uso de uniformes y distintivos, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO

El Oferente debe presentar copia de la certificación vigente emitida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, la cual deberá contener el listado de armamento destinado para la prestación del servicio objeto de contratación, indicando la cantidad y tipo o clase de armas, que deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Y certificar que cuenta con todos los permisos y salvoconductos requeridos, conforme las normas legales vigentes para el uso de armas, mediante documento suscrito por el representante legal del proponente. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El oferente debe aportar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente y exigida para su funcionamiento por el Decreto 365 de 1994 y demás normas vigentes, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá aportar fotocopia de la póliza expedida a nombre de cada uno de los integrantes.

RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En caso de Consorcio o Unión Temporal este documento debe ser aportado por todos sus integrantes. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2020

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.1.2. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.1.3. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.1.4. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.1.5. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

2.1.6. **INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 6.0*).
- **Capital de trabajo** =equivalente al 100% o más del presupuesto oficial.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo total / Activo pasivo total (deberá ser menor o igual a 0.30)

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2020.

Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los Item que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios se aplicará la suma de cada uno de sus activos y pasivos, y se determinarán estos con base en el total de cada Item.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Documentos financieros.

- f. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- g. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- h. Notas a los Estados Financieros 2020
- i. Índices financieros de 2020
- j. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

ANEXO 2: El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 4.0*).
- **Capital de trabajo** =equivalente al 100% o más del presupuesto oficial.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo total / Activo pasivo total (deberá ser menor o igual a 0.30)

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2020.

Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los Item que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios se aplicará la suma de cada uno de sus activos y pasivos, y se determinarán estos con base en el total de cada Item.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar más de treinta (30) años de experiencia en la ejecución de servicios de vigilancia y seguridad física acreditándolo mediante presentación de certificaciones de experiencia, para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por las empresas donde se haya prestado el servicio.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos: Nombre completo y NIT de la entidad que certifica, Descripción del objeto del contrato, Valor del contrato, Duración del contrato, Calificación del servicio (regular, bueno o excelente), Firma y cargo del que certifica (nivel directivo)

En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros deberán acreditar por lo menos un contrato que cumpla con los requisitos señalados anteriormente.

NOTA 1: Para constatar dicha experiencia el proponente deberá presentar la respectiva certificación que dé cuenta del cumplimiento satisfactorio de las actividades descritas.

NOTA 2: Cada certificación acreditada se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 3: En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación y los servicios prestados.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos expedidos por el contratante que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

NOTA 4. Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Sobresaliente, Muy Buena, Buena o Satisfactoria.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá presentar con su propuesta la hoja de vida y soportes del coordinador y supervisor. Para el personal de vigilantes deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este personal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección del personal que se indica a continuación;

El personal debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

-VIGILANTES: Bachilleres con situación militar definida (para el caso de varones) sin antecedentes judiciales y que acrediten mínimo segundo (2) nivel del ciclo de formación en seguridad privada “Reentrenamiento en el ciclo de vigilante” y que cuenten con credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o en su defecto radicado de su solicitud.

Para los vigilantes, adicional a lo anterior, se requiere experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de vigilancia.

-COORDINADOR: Profesional, Oficial de Policía o Fuerzas Militares retirado, con diplomado en Seguridad, con experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada como coordinador, vinculado laboralmente con el oferente mínimo 1 año adjuntando planillas de aportes, sin antecedentes judiciales, consultor.

-SUPERVISOR: Con curso de Rentrenamiento vigente, Profesional en cualquier área con tarjeta profesional, experiencia como supervisor en la prestación de servicio de seguridad y vigilancia privada de 5 años, tener credencial de identificación vigente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 103 del Decreto 19 de 2012. Vinculación con el proponente de mínimo 1 año acreditado con los comprobantes de pago de seguridad social.

Para el cubrimiento de los puestos de servicio de vigilancia física, el proponente organizará los turnos de tal forma que no superen los límites de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

En todo caso la OEI podrá, de acuerdo con sus necesidades aumentar o disminuir el personal requerido, caso en el cual el pago estará sujeto al número de puestos que sean efectivos, por el número de días de su prestación de acuerdo con los valores establecidos.

NOTA 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia mínima que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos trasladados solo se contarán una vez.

NOTA 2: El contratista no podrá cambiar al supervisor y al coordinador presentado en la propuesta, salvo que se configuren eventos de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de la OEI. Para efectuar el cambio debe tener el visto bueno del supervisor del contrato, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado y se sustituyan por otros que reúnan, como mínimo, los requisitos de formación y de experiencia de la persona que será reemplazada.

NOTA 3: La verificación del personal una vez adjudicado el proceso, se hará con base en la hoja de vida y las copias de toda la documentación que sustente la formación y experiencia, tales como: certificaciones laborales expedidas por el funcionario competente que permita corroborar la información, con fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), actas de inicio, terminación liquidación, suspensión, contratos, diplomas y en general cualquier otro documento que cumpla con la función de acreditar la formación y la experiencia y la carta de compromiso debidamente firmada en original.

Para efecto de la acreditación de la experiencia de los profesionales, solo se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por la persona autorizada del contratante.

Las certificaciones laborales deberán contener como mínimo, la siguiente información.

- 1 Nombre de la entidad contratante.
- 2 Nombre del contratista o empleado.
- 3 Objeto del contrato.
- 4 Funciones desarrolladas
- 5 Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- 6 Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- 7 Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- 8 Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente favorecido con la adjudicación podrá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En términos generales se aceptarán como válidos y suficientes aquellos documentos expedidos por autoridad o funcionario competente que permitan confrontar de manera clara, plena y sin equívocos la información contenida en el formulario.

El proponente debe contemplar en sus costos, todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

La prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con armas se requiere en la OFICINA de la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I., ubicado en Carrera 9 # 76 – 27 Barrio El Nogal de la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo a las siguientes necesidades:

- 1 servicio de vigilancia 24 horas permanentes con armas y con medio de comunicaciones
- 1 servicio de vigilancia 12 horas diurnas permanentes con arma y con medio de comunicación

La cantidad de servicios requeridos quedan susceptibles a las necesidades de la OEI, razón por la cual estas necesidades durante la ejecución del contrato pueden variar.

Así mismo se requieren las siguientes especificaciones técnicas para el sistema de CCTV:

1 EQUIPO NVR

- NVR 4K 32 Canales 24 Puertos POE
- Compresion H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- 24 Puertos PoE+ (210 watts de potencia total). estandar IEEE 802.3 af / at (cada puerto puede suministrar hasta 30 watts).
- 2 HDD`s internos de 4 TB
- DDNS (hik-Connect / DynDNS / No-IP). Hik-Connect P2P. Acceso via remota (app): Android / iOS / iPad. Compatible con navegadores IE / Safari / Chrome / Edge.
- Compatible con el software iVMS-4200 (gratis).
- Compatibilidad 1, 2, 5, 8 Megapixeles. Reproducción síncrona en canales: 16 Canales.
- Permitir grabación 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / 720p.
- Puerto Red LAN Gigabit para administración.
- Salida HDMI: 4K (3840 × 2160) /60Hz, 4K (3840 × 2160) /30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.
- Salida VGA: 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.
- Salida independiente HDMI y VGA.
- Compatible con Entrada de Audio, Salida de Audio, Entrada de Alarma, Salida de Alarma.
- Detección de movimiento multizona. Zoom digital en visualización y grabación. Dual stream

(main stream y sub stream).

- Soporte de avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc.
- Soporte grabación cíclica (sobrescritura) y no cíclica.

20 CAMARA TIPO DOMO IP - 5 MP

- Fuente de alimentación: 12 VDC \pm 25%, PoE (802.3af Class3)
- Consumo de energía: 12 VDC \pm 25%, 6.2 W; PoE (802.3af, clase 3), 9 W
- IP67, Rango IR: Hasta 30 m
- Barrido progresivo CMOS, Lente: 2.8 mm, campo de visión horizontal: 97°
- Compresión de video: H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 / MJPEG
- Resolución de imagen: 2944 \times 1656, Velocidad de fotogramas: 50 Hz: 20 fps (2944 \times 1656), 25 fps (2560 \times 1440, 1920 \times 1080, 1280 \times 720); 60 Hz: 20 fps (2944 \times 1656), 30 fps (2560 \times 1440, 1920 \times 1080, 1280 \times 720)
- Protocolos: TCP / IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6
- Compatibilidad del sistema: ONVIF (perfil S, perfil G), ISAPI.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se

efectuará la adjudicación.

FACTORES DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por el Órgano de Contratación para la presente convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación los cuales determinarán el otorgamiento de puntaje:

CRITERIOS TECNICOS DE CALIDAD:

Antigüedad en la prestación del servicio: puntaje máximo 50 puntos.

Este criterio se calificará con base en la continuidad ininterrumpida del inicio de la empresa con la licencia de funcionamiento.

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Igual o mayor a 35 años	50
Igual o mayor a 20 años y menor de 30 años	20
Igual o mayor a 10 años y menor de 20 años	10
Igual o mayor a 5 años y menor de 10 años	5
Menos de 5 años	1

Si la OFERTA se presenta en consorcio o unión temporal para otorgar el puntaje se promediarán los años de continuidad de cada uno de los miembros integrantes.

Profesional adicional Coordinador: puntaje máximo 10 puntos

Este criterio tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Consultor mayor a 3 años
- Especialización adicional en seguridad

Perfil HSEQ: puntaje máximo 20 puntos

Profesional en cualquier área, Especialización en salud ocupacional, Licencia en salud ocupacional vigente

Consultor mayor a 5 años, Vinculación con el oferente mayor a diez (10) años

3.21.4 Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Hasta 20 puntos

El proponente que acredite póliza de responsabilidad extracontractual de la siguiente manera, obtendrá los siguientes puntos:

SMMLV	PUNTAJE
Mayor a 2.500	20
Entre 1001 y 2.500	10
Entre 500 y 1.000	5

Nota: El máximo total de puntos a ser otorgados a un participante, será de 100 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS: Habilita o Rechaza

ASPECTOS FINANCIEROS: Habilita o Rechaza

REQUISITOS TÉCNICO MÍNIMOS: Habilita o Rechaza
Evaluación jurídica (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes pliegos.

Evaluación financiera (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Términos de Referencia, consignados en el numeral 2.2, documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

Evaluación técnica de requisitos mínimos (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes pliegos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

BASE DE ADJUDICACIÓN: Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO, el comité evaluador realizará la valoración acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

OFERENTES PRESENTADOS

-001 SERVICONFORT LTDA
-002 VIGILANCIA GUAJIRA LTDA

APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
SERVICONFORT LTDA	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	NO HABILITADO

El proponente Vigilancia Guajira Ltda, no cumple con los índices financieros señalados en los pliegos de condiciones y no aporó el anexo 5 autenticado ante notario.

Nota: El puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje al único proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente así:

001 SERVICONFORT LTDA

PROPONENTE		FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
		CRITERIOS TECNICOS DE CALIDAD	
1	SERVICONFORT LTDA	Antigüedad en la prestación del servicio: puntaje máximo 50 puntos.	
		Igual o mayor a 35 años - 50 puntos Igual o mayor a 20 años y menor de 30 años - 20 puntos Igual o mayor a 10 años y menor de 20 años - 10 puntos Igual o mayor a 5 años y menor de 10 años -5 puntos Menos de 5 años -1 punto.	50
		Profesional adicional Coordinador: puntaje máximo 10 puntos	10
		Perfil HSEQ: puntaje máximo 20 puntos	20
		Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Hasta 20 puntos Mayor a 2.500 SMLMV – 20 Puntos Entre 1001 y 2.500 SMLMV -10 Puntos Entre 500 y 1.000 SMLMV-5 Puntos	20
TOTAL PUNTAJE			100

Nota: Por el volumen de la información registrada en las matrices de evaluación, se adjuntan los formatos a este documento.

RESUELVE:

Que, en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de acuerdo con los siguientes resultados:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
SERVICONFORT LTDA	100

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la base de adjudicación del contrato se hará con base en las calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la Convocatoria Proceso Simplificado No. 027 de 2021 al siguiente proponente: **SERVICONFORT LTDA**, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$380.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. (Propuesta económica **SERVICONFORT LTDA TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y**

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 379.999.992).

Bogotá D.C, 25 de noviembre de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director
Oficina Nacional de la OEI en Colombia